SECRETARIA:
Se deja constancia que la audiencia programada para el día 25 de marzo de 2021 a las 2:00 p.m. no se realizó en razón a que el Despacho estuvo cerrado por cuarentena, debido a que tres de los empleados que laboran en la secretaria resultaron positivos para Covid – 19, por otro lado, no fue posible realizar la misma desde su lugar de residencia, toda vez que se le están presentando inconvenientes con el internet. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Diana Patricia Díaz Erazo
La secretaria

76001310300220170005570l

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para llevar a cabo audiencia de sustentación de fallo de que trata el artículo 327 del C. G. del Proceso dentro del presente asunto, para lo cual se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 9(NUEVE) del mes de DICIEMBRE del año 2021.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO/ No. 103 DE HOY 03-09-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria